



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA AO- 034 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.: 034-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN Contratación Directa

OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la prestación del servicio de DOS (2) ciclos de fumigación y control de VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, INSECTOS y erradicación de ROEDORES para los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales del departamento de Arauca. En los municipios de Cravo Norte, Arauquita, Saravena, Tame, Puerto Rondón, Fortul y Cubara en Boyacá, en cada uno de los despachos judiciales del Palacio de Justicia antiguo, sede Iguanito, edificio Atenea, edificio Nuevo, edificio Contraloría y 2 archivos ubicados en la calle 18 y en la calle 22, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

LOCALIZACIÓN: Arauca

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$ 9.000.000.00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2022.

**FECHA APROBACIÓN
GARANTÍA ÚNICA:**

14 de septiembre de 2022

FECHA DE INICIO:

15 de septiembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN:

20 de diciembre de 2022

CONTRATISTA:

JESUS DAVID PARALES SALINAS

Los suscritos, JESUS DAVID PARALES SALINAS, identificado con Nit. 80.222.201-8, VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ, identificada con la C.C. 68.286.497 de Arauca, como Supervisora Delegada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.450.905, expedida en la ciudad de Cucuta, Director Seccional



de Administración Judicial Cucuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Entregables

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALES			
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO				
1	La prestación del servicio de DOS (2) ciclos de fumigación y control de VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, INSECTOS y erradicación de ROEDORES para los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales del departamento de Arauca.	UND	2	4.500.000,00	9.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 9.000.000,00

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	RECURSO	Valor a contratar
27-01-08-017	8922	10	\$ 9.000.000,00
TOTAL			\$ 9.000.000,00

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 9.000.000,00
VALOR ADICION	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 9.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 0,00

SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0,00
------------------------------	--------

c. Detalles de pago

FECHA	DETALLLE	COMPROBANTE EGRESO #	VALOR CANCELADO
27-10-2023	PRIMER PAGO	340125122	\$4.500.000.00
30-01-2023	SEGUNDO PAGO	17892823	\$4.500.000.00
Valor adeudado por la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta			\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 9.000.000,00

Una vez el objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas, las partes se declaran a Paz y Salvo en la Aceptación de oferta No. 034-2022 dado que se cumplió con el pago del valor anteriormente mencionado.

3. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías

Se certifica paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

b. Otros Si

No aplica.

c. Multas y sanciones

Se certifica que el contratista no fue sancionado y no se comprometió multas.

Que el señor JESUS DAVID PARALES SALINAS identificada con Nit. 80.222.201-8, cumplió a satisfacción el objeto de la Aceptación de Oferta 034-2022.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de abril de 2023.

89

Acta de Liquidación Aceptación de Oferta No. AO-034-2022



JESUS DAVID PARALES SALINAS
Contratista



SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta



VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ
Supervisor delegado de la Unidad